

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**12055** *Resolución de 20 de mayo de 2011, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, que figura en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de mayo de 2011.–El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

**ANEXO**  
**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2010**

Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>92.128.082,07</b>	<b>91.319.474,56</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>84.660.822,67</b>	<b>166.859.369,49</b>
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	1. Patrimonio	191.919.775,59	177.214.833,23
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	171.678.825,45	156.973.883,09
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	25.470.407,65	25.470.407,65
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio en adscripción	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	863.341,15	496.628,06	(107)	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
212	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-5.229.457,51	-5.229.457,51
215	2. Propiedad industrial	1.396.814,99	887.577,50	11	II. Reservas	-	-
216	3. Aplicaciones informáticas	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-25.060.406,10	14.704.942,36
217	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-25.060.406,10	14.704.942,36
218	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-82.198.346,82	-25.060.406,10
219	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		IV. Resultados del ejercicio	-	-
(281)	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
(2921)	8. Amortizaciones	-533.473,84	-390.949,44		<b>C) ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	91.264.740,92	90.822.846,50	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,222	1. Terrenos y construcciones	80.231.305,39	77.101.335,25	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	34.867.377,36	34.052.489,47	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	11.237.009,95	11.314.506,39	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	17.634.316,95	17.169.579,66	171,173,177	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-52.705.268,73	-48.815.064,27	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		<b>D) ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>105.695.239,64</b>	<b>138.376.180,53</b>
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
(2923)	3. Provisiones	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
252,253,254,257	1. Carrera de valores a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
444	4. Provisiones	-	-	40	2. Deudas por intereses	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	<b>98.227.980,24</b>	<b>213.916.075,46</b>	41	III. Acreedores	105.695.239,64	138.376.180,53
30	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	103.711.981,15	136.651.400,79
31,32	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	427.900,79	411.854,96
33,34	1. Existencias	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
35	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	1.550.363,38	1.307.930,46
36	3. Productos terminados	-	-	521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	4.994,32	4.994,32
(39)	4. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
43	5. Deudores no presupuestarios	18.601.815,79	27.447.279,42	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
44	6. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	17.367.521,45	26.541.526,62	485,585	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
45	7. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	405.136,90	335.092,45	491	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
470,471,472	II. Deudores	-	-		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>190.356.062,31</b>	<b>305.235.550,02</b>
550,555,558	4. Administraciones Públicas	528.965,55	164,48				
(490)	5. Otros deudores	300.200,89	570.495,87				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	132.267,64	174.004,29				
542,543,544,545,547,548	1. Carrera de valores a corto plazo	132.267,64	174.004,29				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	V. Tesorería	79.493.896,81	186.294.191,75				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>190.356.062,31</b>	<b>305.235.550,02</b>				

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2010**

Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009			
71	A) GASTOS 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación 2. Aprovisionamientos a) Consumo de mercederías b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Otros gastos externos 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales a) Gastos de personal a.1) Sueldos, salarios y asimilados a.2) Cargas sociales b) Prestaciones sociales c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado d) Variación de provisiones de tráfico d.1) Variación de provisiones de existencias d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos inobrables d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos e) Otros gastos de gestión e.1) Servicios exteriores e.2) Tributos e.3) Otros gastos de gestión corriente f) Gastos financieros y asimilables f.1) Por deudas f.2) Pérdidas de inversiones financieras g) Variación de provisiones de inversiones financieras g.1) Dotación a las provisiones técnicas g.2) Diferencias negativas de cambio 4. Transferencias y subvenciones a) Transferencias corrientes b) Subvenciones corrientes c) Transferencias de capital d) Subvenciones de capital e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados 5. Pérdidas y gastos extraordinarios a) Pérdidas procedentes de inmovilizado b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento c) Gastos extraordinarios d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	322.912,919,82	371.484.448,66	700.701.702.703,704	B) INGRESOS 1. Ventas y prestaciones de servicios a) Ventas b) Prestaciones de servicios b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público c) Devoluciones y "imples" sobre ventas 2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación 3. Ingresos de gestión ordinaria a) Ingresos tributarios a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades a.2) Contribuciones especiales b) Contribuciones sociales 4. Otros ingresos de gestión ordinaria a) Remiteiros b) Trabajos realizados por la entidad c) Otros ingresos de gestión c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos d) Ingresos de participaciones en capital e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado f) Otros intereses e ingresos asimilados f.1) Otros intereses f.2) Beneficios en inversiones financieras g) Diferencias positivas de cambio 5. Transferencias y subvenciones a) Transferencias corrientes b) Subvenciones corrientes c) Transferencias de capital d) Subvenciones de capital e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados 6. Ganancias e ingresos extraordinarios a) Beneficios procedentes del inmovilizado b) Beneficios por operaciones de endeudamiento c) Ingresos extraordinarios d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	240.714.373,00	240.714.373,00	6.895.141,74	346.424.042,56	11.725.859,68
600,(608),(609),610				705		6.908.703,16	11.735.032,30			
601,602,611,612				741		6.735.474,33	11.734.112,30			
607				742		8.199,66	920,00			
640,641				(708),(709)		-13.561,42	-9.172,62			
642,643,644				71						
645				740						
68				744						
693,(793)				729						
675,694,(794)				773		5.483.269,67	7.042.072,43			
691,(791)				78		5.419.028,32	6.906.222,49			
62				775,776,777		50.173,34	121.124,13			
63				790		50.713,34	121.124,13			
676				760						
661,662,663,665,669				761,762						
666,667				766		13.258,01	14.725,81			
696,697,698,699,(796)				768		228.286.334,33	327.655.930,15			
(797),(798),(799)				750		104.416.000,00	119.548.866,00			
690				751		1.966.897,63	4.196.431,28			
668				755		105.575.042,39	186.025.432,97			
650				756		16.328.394,31	17.885.199,90			
651				757		49.627,26	180,30			
655				770,771						
656				774						
657				778						
670,671				779		49.627,26	180,30			
674										
678										
679										
692,(792)										
	<b>AHORRO</b>				<b>DES-AHORRO</b>	<b>82.198.546,82</b>	<b>25.060.406,10</b>			

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2010**

		( Euros )						
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
465A INVESTIGACIÓN SANITARIA	332.412.380,00	1.457.000,00	333.869.380,00	317.921.864,50	315.322.570,98	2.599.293,52	15.947.515,50	103.394.936,49
TOTAL	332.412.380,00	1.457.000,00	333.869.380,00	317.921.864,50	315.322.570,98	2.599.293,52	15.947.515,507	103.394.936,49

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

**( Euros )**

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	38.479.580,00	457.000,00	38.936.580,00	36.036.820,64	36.031.609,03	5.211,61	2.899.759,36	301.439,60
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.165.740,00	1.500.000,00	20.665.740,00	20.236.624,25	18.687.262,23	1.549.362,02	429.115,75	1.157.827,80
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.995.690,00	-1.900.000,00	116.095.690,00	111.569.158,07	111.561.985,41	7.172,66	4.526.531,93	9.628.588,35
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>175.641.010,00</b>	<b>57.000,00</b>	<b>175.698.010,00</b>	<b>167.842.602,96</b>	<b>166.280.856,67</b>	<b>1.561.746,29</b>	<b>7.855.407,04</b>	<b>11.087.855,75</b>
6. INVERSIONES REALES	16.337.040,00	-	16.337.040,00	10.320.979,38	9.926.853,06	394.126,32	6.016.060,62	1.227.128,12
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.208.330,00	1.400.000,00	141.608.330,00	139.616.492,40	138.973.071,49	643.420,91	1.991.837,60	91.079.979,62
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>156.545.370,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>157.945.370,00</b>	<b>149.937.471,78</b>	<b>148.899.924,55</b>	<b>1.037.547,23</b>	<b>8.007.898,22</b>	<b>92.307.107,74</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>332.186.380,00</b>	<b>1.457.000,00</b>	<b>333.643.380,00</b>	<b>317.780.074,74</b>	<b>315.180.781,22</b>	<b>2.599.293,52</b>	<b>15.863.305,26</b>	<b>103.394.963,49</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	226.000,00	-	226.000,00	141.789,76	141.789,76	-	84.210,24	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>226.000,00</b>	<b>-</b>	<b>226.000,00</b>	<b>141.789,76</b>	<b>141.789,76</b>	<b>-</b>	<b>84.210,24</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>332.412.380,00</b>	<b>1.457.000,00</b>	<b>333.869.380,00</b>	<b>317.921.864,50</b>	<b>315.322.570,98</b>	<b>2.599.293,52</b>	<b>15.947.515,50</b>	<b>103.394.963,49</b>

( Euros )

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.500.000,00	1.885.428,36	900,79	1.884.527,57	1.884.010,88	-	516,69
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.944.760,00	104.549.458,00	-	104.549.458,00	95.848.124,63	-	8.701.333,37
5. INGRESOS PATRIMONIALES	47.653.250,000	10.494,51	-	10.494,51	10.494,51	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>176.098.010,00</b>	<b>106.445.380,87</b>	<b>900,79</b>	<b>106.444.480,08</b>	<b>97.742.630,02</b>	<b>-</b>	<b>8.701.850,06</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	3.732.720,15	40.470,69	3.692.249,46	3.692.249,46	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.545.370,00	123.758.230,95	3.381.306,36	120.376.924,59	115.556.661,22	-	4.820.263,37
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>157.545.370,00</b>	<b>127.490.951,10</b>	<b>3.421.777,05</b>	<b>124.069.174,05</b>	<b>119.248.910,68</b>	<b>-</b>	<b>4.820.263,37</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>333.643.380,00</b>	<b>233.936.331,97</b>	<b>3.422.677,84</b>	<b>230.513.654,13</b>	<b>216.991.540,70</b>	<b>-</b>	<b>13.522.113,43</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	226.000,00	184.126,41	-	184.126,41	184.126,41	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>226.000,00</b>	<b>184.126,41</b>	<b>-</b>	<b>184.126,41</b>	<b>184.126,41</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>333.869.380,00</b>	<b>234.120.458,38</b>	<b>3.422.677,84</b>	<b>230.697.780,54</b>	<b>217.175.667,11</b>	<b>-</b>	<b>13.522.113,43</b>

DEBE		IMPORTE		HABER	IMPORTE	
		ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		-	-	<b>-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso		-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados		-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados		-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados		-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		-	-	<b>-VENTAS NETAS:</b>	3.410.000,00	6.893.703,87
. Mercaderías		-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas		-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos		-	-	. Productos terminados	-	-
<b>-COMPRAS NETAS:</b>		2.100.000,00	-	. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías		-	-	. Prestaciones de servicios	3.410.000,00	6.893.703,87
. Materias primas		-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos		2.100.000,00	-	<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>	-	2.445.894,16
. Menos: "Rappels" por compras		-	-			
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>		-	-			
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>		-	8.662.449,62			
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		1.310.000,00	677.148,41	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>		3.410.000,00	9.339.598,03	<b>TOTAL</b>	3.410.000,00	9.339.598,03

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO		( Euros )	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	230.513.654,13	315.180.781,22	-84.667.127,09
2. (+) Operaciones con activos financieros	184.126,41	141.789,76	42.336,65
3. (+) Operaciones comerciales	11.322.873,62	10.645.725,21	677.148,41
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>242.020.654,16</b>	<b>325.968.296,19</b>	<b>-83.947.642,03</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-83.947.642,03</b>



**EJERCICIO 2010**

**III.6 BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

**CLASIFICACIÓN ORGANICA 21207**

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 465A**

**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO A	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
<p>Fomentar la investigación en Biomedicina y ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y otros Centros I+D</p>	<b>DE RESULTADOS :</b>				
	Investigadores seleccionados por las convocatorias anuales (Investigador)	750,00	435,00	315,00	42,00
	Centros seleccionados por las convocatorias anuales (Sistema Nacional de salud) (Centro)	240,00	123,00	117,00	48,75
	Tamaño medio por grupo de investigación (Investigador por grupo)	6,03	6,39	-0,36	-5,97
	Tasa de evaluación positiva sobre solicitudes proyectos presentadas (Porcentaje)	30,00	38,96	-8,96	-29,87
	Centros Ciber constituidos y financiados (Centros)	9,00	9,00	0,00	0,00
	Redes temáticas de Investigación Cooperativa constituidas y financiadas (Número)	21,00	22,00	-1,00	-4,76
	CAIBER: constituidos y financiados	1,00	1,00	0,00	0,00
	Instituto de Investigación sanitaria. Acreditaciones	12,00	10,00	2,00	16,67
	<b>DE MEDIOS :</b>				
	Convocatorias de proyectos : Solicitudes	2.450,00	1.942,00	508,00	20,73
	Convenios con las Comunidades Autónomas	17,00	16,00	1,00	5,88
	Convocatoria de Recursos humanos y ayudas a la contratación . (Solicitudes)	1.250,00	1.801,00	-551,00	-44,08
Actuaciones de evaluación en fase de seguimiento de las convocatorias (Número)	15.000,00	11.634,00	3.366,00	22,44	

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

EJERCICIO 2009

III.6 BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGANICA 21207

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 465A

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO B	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomentar la investigación productiva en Biomedicina y ciencias de la salud en el ámbito del Instituto de Salud Carlos III	<b>DE RESULTADOS :</b>				
	Publicaciones. (Número)	394,00	278,00	116,00	29,44
	Colaboraciones Internacionales ( Número)	30,00	38,00	-8,00	-26,67
	Ingresos por proyectos activos con financiación externa ( Miles de Euros)	6.496,93	9.622,78	-3.125,85	-48,11
	Informes Tecnologías Sanitarias. ( Informe)	18,00	17,00	1,00	5,56
	Informes Tecnologías Sanitarias ( CCAA financiadas por el Insitituto de Salud Carlos III ( Miles de Euros) (*)	6.415,13	5.842,08	573,05	8,93
	Proyectos en activo con financiación no externa ( Número)	137,00	160,00	-23,00	-16,79
	<b>DE MEDIOS :</b>				
	Becas ( Número)	85,00	22,00	63,00	74,12
	Contratos en prácticas ( Número)	40,00	13,00	27,00	67,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

**EJERCICIO 2010**

**III.6 BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**  
**CLASIFICACIÓN ORGANICA 21207**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 465A**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO C	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Prestar servicios de Salud pública y Formación al Sistema Nacional de salud y otros centros.	<b>DE RESULTADOS :</b>				
	Muestras de diagnóstico atendidas (Muestra)	85.000,00	72.000,00	13.000,00	15,29
	Alertas y emergencias atendidas (Número)	650,00	720,00	-70,00	-10,77
	Colaboraciones internacionales (Número)	140,00	57,00	83,00	59,29
	Ingresos obtenidos por servicios prestados o formación ( milés de euros)	648,00	1.078,68	-430,68	-66,46
	<b>DE MEDIOS :</b>				
Pruebas diagnósticas realizadas por el ISCHII (Prueba)		1.150.000,00	380.000,00	770.000,00	66,96
Cursos realizados (Hora lectiva)		11.760,00	17.833,00	-6.073,00	-51,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

#### IV. Memoria

##### *Ejercicio 2010*

##### 1. Organización y actividad

El Instituto de Salud Carlos III es un organismo público de investigación con carácter de organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1 a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación.

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Mediante Real Decreto 375/2001, de 6 abril de abril, modificado por Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo, por real decreto 246/2009, de 27 de febrero, y por Real Decreto 1672/2009, de 6 de noviembre se aprobó su Estatuto, en el que se determina su naturaleza jurídica, funciones, objetivos y estructura organizativa.

Posteriormente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Estatuto, se procedió a efectuar una reorganización de los centros existentes y creación de nuevos centros, mediante Orden de 27 de diciembre de 2001.

Más adelante la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud desarrolla las funciones del Instituto de Salud Carlos III en materia de fomento y apoyo a la investigación en Salud.

Finalmente la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, determina que al Instituto de Salud Carlos III es un instrumento de la Administración General del Estado para el fomento de la investigación biomédica.

Mediante Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Ciencia e Innovación, al que, entre otras funciones, corresponde la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. El Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación establece la dependencia, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, del Instituto de Salud Carlos III.

El Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, ha reformado la estructura ministerial; como consecuencia de dicha reforma, corresponde en la actualidad al Ministerio de Ciencia e Innovación, que dispone como órgano superior de la Secretaría de Estado de Investigación, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. En su disposición final tercera, el Real Decreto 542/2009 señala que los organismos públicos quedan adscritos a los departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en este real decreto, y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica.

El Real Decreto 1042/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece en su artículo 2.7 la dependencia del Instituto de Salud Carlos III de la Secretaría de Estado de Investigación.

Por otra parte, por Real Decreto 785/2009, de 30 de abril, se constituye la Comisión Mixta de coordinación entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad y Política Social, en relación con el Instituto de Salud Carlos III, como un órgano colegiado. Esta Comisión Mixta se adscribe al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación.

A través de la Comisión Mixta, el Ministerio de Ciencia e Innovación incorpora al Ministerio de Sanidad y Política Social a la toma de decisiones sobre las funciones del Instituto de Salud Carlos III relacionadas con las siguientes materias:

- a) Control sanitario y epidemiológico.
- b) Salud ambiental.

- c) Escuela Nacional de Sanidad, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
- d) Aquellas otras que guarden relación con el Sistema Nacional de Salud.

Funciones:

La misión del Instituto de Salud Carlos III es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos e investigación de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica el Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica y aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina.

Como organismo público de investigación asumirá la planificación, fomento y coordinación de la investigación y la innovación biomédica sanitaria, conforme a las directrices y objetivos propuestos por el gobierno en materia de política científica, especialmente en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, participará en los programas de investigación de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea, en los términos que se puedan establecer mediante convenios y contratos apropiados.

Corresponde, por tanto, al Instituto de Salud Carlos III las siguientes funciones:

Como Organismo de investigación:

La investigación básica aplicada en biomedicina y en ciencias de la salud.

El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como Instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia.

El asesoramiento y colaboración con los Organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del instituto.

La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.

La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.

El desarrollo de innovaciones en materia de telemática, bioinformática, genómica y proteómica, y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.

Como Organismo de control sanitario en el área de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, salud ambiental y ocupacional, productos sanitarios, productos biológicos y otros potencialmente peligrosos para la salud pública:

La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.

La coordinación de los albores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otras Unidades del departamento.

La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera.

La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.

Como Organismo proveedor y asesor en materia de formación y educación sanitaria:

La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos.

El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.

Como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica en ciencias de la salud, en el marco de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología:

La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud.

La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

Gestionar y promover programas nacionales e internacionales, por encargo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.

Como Organismo de acreditación científica y técnica de carácter sanitario:

La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.

Como Organismo de asesoramiento científico y técnico:

La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.

La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.

Cualquiera otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud Carlos III tiene atribuidas.

Como organismo de información sanitaria y documentación científica:

La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales.

El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.

Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.

Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.

Acciones:

Para el desarrollo efectivo de las funciones mencionadas, el Instituto de Salud Carlos III podrá ejercer las siguientes competencias y potestades:

Promover mediante convenios la creación de centros asociados y unidades mixtas de investigación y/o formación con instituciones de carácter público o privado.

Crear o participar en sociedades mercantiles cuyo objetivo sea la realización de actividades de investigación científica o desarrollo tecnológico y la prestación de servicios técnicos relacionados con sus fines.

Crear fundaciones de acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Establecer convenios y contratos con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico, tecnológico, docente y asesor.

Formalizar los negocios jurídicos con entidades públicas y privadas o con personas físicas que resulten necesarios para obtener los ingresos que permitan financiar las actividades que se requieran.

Establecer mecanismos de transferencia de los resultados de su actividad investigadora.

Promover la edición de publicaciones y la organización de actividades de carácter científico de ámbito nacional e internacional.

Representar, cuando proceda, al Departamento ante los Órganos y Organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en las materias de competencia del Instituto de Salud Carlos III, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, en lo referido a la representación internacional que lleve a cabo el mismo, de acuerdo con el artículo 8.2.d) de la Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Impulsar la cooperación en las áreas de su competencia con las Comunidades Autónomas.

Desarrollar programas y actividades de cooperación internacional.

Elaborar, coordinar y gestionar los programas de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en biomedicina y ciencias de la salud en coordinación con otros Departamentos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, atribuye al Instituto de Salud Carlos III en su artículo 48, las siguientes funciones:

1. El Instituto de Salud Carlos III fomentará la investigación en salud:

a) En los aspectos organizativos de la investigación, por medio de:

1.º La planificación y priorización de la investigación con la finalidad de adecuar sus planes de trabajo anuales a los objetivos de la iniciativa sectorial de investigación en salud.

2.º La vertebración de los recursos dedicados a la investigación del Sistema Nacional de Salud, mediante la asociación de centros de investigación del Sistema Nacional de Salud y la acreditación de institutos y redes.

3.º La potenciación de la investigación, con asesoramiento, difusión de resultados, apoyo a investigadores y registros en la materia.

b) En el desarrollo de programas de investigación propios.

2. Las Comunidades Autónomas participarán en los órganos de gobierno del Instituto de Salud Carlos III y de las fundaciones vinculadas a éste.

3. Para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, el Instituto de Salud Carlos III:

a) Se asociará a los centros de investigación del Sistema Nacional de Salud.

b) Acreditará institutos y redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos del plan y fomentar la investigación de excelencia.

c) Facilitará sus propios recursos de investigación.



Por otra parte, el artículo 52 de la referida Ley establece lo siguiente:

El Instituto de Salud Carlos III apoyará la investigación a través de las siguientes líneas de actuación, que se desarrollarán sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, y en colaboración con las Administraciones sanitarias:

Apoyo metodológico, que comprenderá:

1.<sup>a</sup> Asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de proyectos y en tecnologías de la información.

2.<sup>a</sup> Información y el apoyo de gestión necesario para la participación en los programas de la Unión Europea.

3.<sup>a</sup> Infraestructuras de apoyo a la investigación sanitaria, tales como bancos de tejidos, serotecas, bases de datos bioinformáticos y grandes instalaciones científicas, entre otras.

Difusión de los recursos y resultados para su utilización conjunta en red informática, que comprenderá:

1.<sup>a</sup> Cartografía de centros de investigación públicos y privados al servicio de la investigación sanitaria.

2.<sup>a</sup> Registro de investigadores del Sistema Nacional de Salud.

3.<sup>a</sup> Recursos documentales propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las Comunidades Autónomas.

4.<sup>a</sup> Resultados de la investigación propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las Comunidades Autónomas.

La Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, encomienda al Instituto de Salud Carlos III el fomento de la investigación biomédica, para cumplir esta función:

Crea diferentes órganos y Comisiones, que se adscriben al Instituto de Salud Carlos III, como la Comisión de Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos, órgano colegiado, dirigido a asesorar y orientar sobre la investigación y la experimentación con muestras biológicas de naturaleza embrionaria humana, y a contribuir a la actualización y difusión de los conocimientos científicos y técnicos en esta materia.

Establece que el Instituto de Salud Carlos III será responsable del mantenimiento del registro de proyectos de investigación, cuyos datos se basarán en los que sean proporcionados por las autoridades competentes para autorizar los proyectos, y contará con la información actualizada sobre el registro de preembriones, ovocitos y líneas celulares disponibles en los centros de fecundación «in vitro», en el Registro Nacional de Donantes y en el Banco Nacional de Líneas Celulares.

El Banco Nacional de Líneas Celulares estará adscrito al Instituto de Salud Carlos III, tendrá una estructura en forma de red, con un nodo central encargado de la coordinación, y promoverá la calidad y seguridad de los procedimientos sobre los que ejerza su competencia, mantendrá la confidencialidad de los datos y demás exigencias respecto de las actuaciones que lleve a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y contemplará en sus actuaciones los principios de precaución, proporcionalidad y ausencia de lucro.

En el artículo 83 determina que el Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica y aplicada, el impulso de la investigación



epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina.

A su vez, la disposición adicional segunda establece que tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, en las materias que constituyen sus fines, y realizará los trabajos, servicios, estudios, proyectos, asistencias técnicas, obras y cuantas actuaciones le encomienden dichos organismos en la forma establecida en la Ley de Investigación Biomédica. El Instituto de Salud Carlos III promoverá la investigación en áreas temáticas prioritarias mediante la constitución de unidades de investigación con la forma jurídica de fundación o cualquier otra adecuada a la naturaleza de las funciones que vayan a realizar. Estas unidades tendrán el carácter de centros propios del Instituto. El Instituto de Salud Carlos III establecerá los mecanismos para que las redes a las que se refiere el artículo 51 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, que superen los criterios de calidad e idoneidad, tras ser evaluadas convenientemente, puedan convertirse en centros virtuales de investigación en forma de red, con personalidad jurídica propia.

Financiación: En el ejercicio 2010 las transferencias del Departamento al que está adscrito constituyen la principal fuente de financiación del Presupuesto del organismo junto con los ingresos derivados de la ejecución de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas del organismo en 2010 han sido del 69,60 % y 22,39 %, respectivamente.

Estructura organizativa básica:

Contenida en el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III son los órganos de Dirección los siguientes:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Director.

Como órganos responsables inmediatos dependientes del Director, en las competencias que se les asignan, se determinan las siguientes unidades con nivel orgánico de subdirección general:

- a) La Secretaría General.
- b) La Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación.
- c) La Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.
- d) La Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa.
- e) La Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa.
- f) La Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales.

Del Director dependerán, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo, la Unidad de Calidad y Planificación, cuya función es coordinar a los distintos centros y unidades del Instituto en las actividades de evaluación para promover su acreditación y promocionar una cultura de calidad de los servicios, y la Unidad de Apoyo, que prestará asesoramiento y asistencia directa al Director.

Principales responsables de la entidad en el año 2010:

Director: Don José Jerónimo Navas Palacios desde el 31 de agosto de 2008.

Titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

Secretaría General: Don Miguel Ángel Cabo López desde el 1 de septiembre de 2009.

Subdirección General de Servicios Aplicados Formación e Investigación: Doña Ascensión Bernal Zamora desde el 3 de julio de 2008.

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación y Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa: Don Joaquín Arenas Barbero desde el 22 de septiembre de 2005.

Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales: Don Carlos Segovia Pérez desde el 1 de abril de 2009.

Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa: Don Javier Camilo Arias Díaz desde el 1 de febrero de 2009.

Composición de la plantilla:

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2.010 es el siguiente:

#### Media de efectivos en 2010

Grupo	Funcionarios (Media de efectivos)	Laborales fijos (Media de efectivos)
A1/G1	292	11
A2/G2	108	5
C1/G3	138	102
C2/G4	117	52
E/G5	3	73
Total . . . .	658	243

#### Efectivos a 31 de diciembre de 2010

Grupo	Funcionarios (Número de efectivos)	Laborales fijos e interinos (Número de efectivos)
A1/G1	297	18
A2/G2	109	5
C1/G3	135	106
C2/G4	112	55
E/G5	3	75
Total . . . . .	656	259

Entidades vinculadas:

Lo son las siguientes fundaciones de carácter estatal:

- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III.
- Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.

Además el Instituto de Salud Carlos III participa en consorcios creados a iniciativa del propio organismo, denominados Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) y en el Consorcio de Apoyo a la investigación biomédica en red (CAIBER). En 2010, estos consorcios son los siguientes:

- Ciber para el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas.
- Ciber para el área temática de Enfermedades Hepáticas y digestivas.
- Ciber para el área temática de Enfermedades Raras.
- Ciber para el área temática de Enfermedades Respiratorias.

Ciber para el área temática de Fisiopatología de la obesidad y nutrición.  
 Ciber para el área temática de Epidemiología y salud pública.  
 Ciber para el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.  
 Ciber para el área temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas.  
 Ciber para el área temática de Salud Mental.  
 Caiber Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica.

Los CIBER tienen como objetivo la investigación monográfica en red en determinadas áreas temáticas.

El Caiber se constituye para el desarrollo de investigación clínica y ensayos clínicos en pacientes.

## 2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios

	Objeto del convenio	Plazo	Subvenciones comprometidas
Fundacio Privada Institut d'Investigacio Biomedica de Bellvitge (Idibell).	Concesión de ayudas para el desarrollo estratégico de las capacidades de los IIS acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero (BOE de 13 de marzo) y Orden SCO/1245/2006, de 18 de abril.	Hasta 2014.	1.169.200,00
Consorci Institut d'Investigacio Biomediques August Pi i Sunyer.	Concesión de ayudas para el desarrollo estratégico de las capacidades de los IIS acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero (BOE de 13 de marzo) y Orden SCO/1245/2006, de 18 de abril.	Hasta 30-03-2014.	1.187.100,00
Fundacio Institut d'Investigacio en Ciencies de la Salut Germans Trias i Pujol.	Concesión de ayudas para el desarrollo estratégico de las capacidades de los IIS acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero (BOE de 13 de marzo) y Orden SCO/1245/2006, de 18 de abril.	Hasta 2014.	1.127.800,00
Agencia Laín Entralgo.	Estabilización e Intensificación de la Investigación.	Hasta 2014.	1.268.000,00
Generalidad de Cataluña.	Estabilización e Intensificación de la Investigación.	Hasta 2013.	1.391.000,00
Fundación Progreso y Salud.	Investigación. Tecnología Sanitaria.	Hasta 31-12-2012.	1.031.000,00
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.	Investigación. Tecnologías Sanitarias.	Hasta 31-12-2011.	2.040.000,00
Comunidad Valenciana.	Investigación en terapia celular y medicina regenerativa.	Hasta 31-12-2010.	1.300.000,00
Generalidad de Cataluña.	Investigación en terapia celular y medicina regenerativa.	Hasta 31-12-2010.	1.700.000,00
Junta de Andalucía.	Investigación en terapia celular y medicina regenerativa.	Hasta 31-12-2010.	1.700.000,00

Las ayudas concedidas en 2010 a los siguientes CIBER y CAIBER, no incluidos en la tabla anterior, figuran como asignación nominativa en los Presupuestos del Instituto de Salud Carlos III para dicho periodo:

Ciber para el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.  
 Ciber para el área temática de Enfermedades Raras.  
 Ciber para el área temática de Enfermedades Respiratorias.  
 Ciber para el área temática de Epidemiología y salud pública.  
 Ciber para el área temática de Enfermedades Hepáticas y digestivas.  
 Ciber para el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas.  
 Ciber para el área temática de Fisiopatología de la obesidad y nutrición.  
 Ciber para el área temática de Diabetes y Enfermedades metabólicas.  
 Ciber para el área temática de Salud Mental.  
 Caiber Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica.

## 3. Bases de presentación de las cuentas

Principios contables:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido

en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

Comparación de la información:

En el ejercicio 2010 no se han producido ninguna circunstancia que haga necesaria la realización de ajustes para permitir la comparación de la información contable.

Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización:

En el ejercicio 2010 no han variado respecto al ejercicio anterior los criterios de contabilización.

#### 4. Normas de valoración

Inmovilizado:

Material, e inmaterial no ligado a investigación y desarrollo.

El cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado en el ejercicio 2010 se ha realizado de forma lineal, tomando como límite los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y el porcentaje de la tabla de coeficientes de amortización del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Existen casos en que no se agotan estos límites como consecuencia del proceso más acelerado de amortización de determinados bienes como resultado de la naturaleza de organismo público de investigación del Instituto de Salud Carlos III.

Gastos de investigación y desarrollo:

Al cierre del periodo contable los gastos de investigación y desarrollo realizados en 2010 se han aplicado a resultados cancelando el saldo de la cuenta 210 con cargo a la cuenta 670 «Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial» al no tener constancia de que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4.3 del Documento 6 de los Principios Contables Públicos.

Deudas:

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, recibidas y entregadas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

Acontecimientos posteriores al cierre:

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2010 no se han producido hechos relevantes susceptibles de ser trasladados a los destinatarios de la información contable pública.

**IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	11.274.554,71	11.274.554,71	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	887.577,50	509.237,49	-	1.396.814,99
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	390.949,44	142.524,40	-	533.473,84
9. Provisiones	-	-	-	-

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	77.101.335,25	3.129.970,14	-	80.231.305,39
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	34.052.489,47	1.662.321,36	847.433,47	34.867.377,36
3. Utillaje y mobiliario	11.314.506,39	117.327,14	194.823,58	11.237.009,95
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	17.169.579,66	542.431,25	77.693,96	17.634.316,95
6. Amortizaciones	48.815.064,27	4.943.407,06	1.053.202,60	52.705.268,73
7. Provisiones	-	-	-	-

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A LARGO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a largo plazo				
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo				
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo				
4. Provisiones				
<b>A CORTO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a corto plazo				
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	174.604,29	141.789,76	184.126,41	132.267,64
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo				
4. Provisiones				

**IV.10. FONDOS PROPIOS  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	156.973.883,09	14.704.942,36	-	171.678.825,45
2. Patrimonio recibido en adscripción	25.470.407,65	-	-	25.470.407,65
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	5.229.457,51	-	-	5.229.457,51
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	14.704.942,36	-	14.704.942,36	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	25.060.406,10	-	26.060.406,10
IV. Resultados del ejercicio	D 25.060.406,10	322.926.481,24	265.788.340,52	D 82.198.546,82

**IV.12. ENDEUDAMIENTO  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	4.994,32	294.206.800,07	294.206.800,07	4.994,32



**IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS  
EJERCICIO 2010**

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES INGRESOS Y GASTOS; INGRESOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DERECHOS RECONOCIDOS NETOS  
DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ASCRIPTO 104.416.000,00 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION  
  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS  
DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ASCRIPTO 46.159.000,00 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION  
PLAN DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD AETS 6.842.080,00 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
DE EMPRESAS PRIVADAS 51.659.904,81 DISPOSICION ADICIONAL 6ª LEY 29/2006  
DEL EXTERIOR 15.715.939,78 FONDOS FEDER

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN LEY PRESUPUESTOS 2006 LEY DE PRESUPUESTOS 2004 LEY PRESUPUESTOS 2005 PPTOS GENERALES ESTADO 2002 PPTOS GENERALES ESTADO 2003	
TOTAL OFICINA:	

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CUOTA ANUAL ORG. INTERNAC. CUOTA ANUAL ORG. NACIONALES LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2006 LEY DE PRESUPUESTOS 2004 LEY PRESUPUESTOS 2005 LEY PRESUPUESTOS 2007 O MINISTERIAL Y/O RESOLJSCIII PPTOS GENERALES ESTADO 2003	97.858,97
TOTAL OFICINA :	

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVENIOS DE COLABORACION	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	1.000.000,00		
CONVENIOS DE COLABORACION	USO DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: FOMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS	-		
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES	APORTACIÓN A FINES FUNDACIONALES	-		
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	-		
LPGE 2010	APORTACIÓN A FINES FUNDACIONALES	3.071.110,00		
LPGE 2010	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	3.303.209,90		
O.MINISTERIAL Y/O RESOL. ISCI III	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	-		
ORDEN MINISTERIAL	FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA	-		
ORDEN MINISTERIAL	USO DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: FOMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS	-		
PPTOS GENERALES ESTADO 2002	APORTACIÓN A FINES FUNDACIONALES	-		
RESOLUCIÓN ISCI III Y CONVENIO	FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA	125.115.274,19		
RESOLUCIÓN ISCI III Y CONVENIO	USO DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: FOMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS	6.483.397,30		
TOTAL OFICINA :		138.973.071,49		

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	7.474.414,66	-	
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES	APORTACIÓN A FINES FUNDACIONALES	-		
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	-		
LPGE 2010	APORTACIÓN A FINES FUNDACIONALES	23.534.710,00		
LPGE 2010	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	45.846.900,00		
O.MINISTERIAL Y/O RESOL. ISCIII	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	23.428.101,78	-	
ORDEN MINISTERIAL	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	-		
PPTOS GENERALES ESTADO 2002	APORTACIÓN A FINES FUNDACIONALES	-		
RESOLUCIÓN DEL ISCIII Y CONVENIO	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	11.180.000,00	-	
TOTAL OFICINA :		111.464.126,44	0,00	

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN  
LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO  
EJERCICIO : 2010**

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
					0,00	0,00			
De obras	1.105.512,51	2.828.916,02	-	-	-	240.347,62	-	399.946,39	4.574.722,54
De suministro	198.160,06	-	-	-	-	1.111.194,21	-	650.097,89	1.959.452,16
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De servicios	-	-	-	-	-	129.102,49	-	195.119,50	324.221,99
De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>1.303.672,57</b>	<b>2.828.916,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.480.644,32</b>	<b>-</b>	<b>1.245.163,78</b>	<b>6.858.396,69</b>

(Euros)

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
EJERCICIO : 2010**

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
		1	155.587,38	-	-	-
2	9.100.581,52	2.317.487,73	-	-	-	
4	158.752,32	158.752,32	158.752,32	-	-	
6	2.622.105,01	80.064,24	53.376,24	-	-	
7	38.255.128,50	16.387.203,87	711.843,00	-	-	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>50.292.154,73</b>	<b>18.943.508,16</b>	<b>923.971,56</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL SECCIÓN:</b>		<b>50.292.154,73</b>	<b>18.943.508,16</b>	<b>923.971,56</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL OFICINA:</b>		<b>50.292.154,73</b>	<b>18.943.508,16</b>	<b>923.971,56</b>	<b>-</b>	

(Euros)

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA  
EJERCICIO : 2010**

CONCEPTOS	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	18.296.620,58	-
- (+) del Presupuesto corriente	13.522.113,43	-	21.709.135,28
- (+) de Presupuestos cerrados	16.000,47	-	15.935,47
- (+) de operaciones no presupuestarias	934.093,45	-	335.256,93
- (+) de operaciones comerciales	3.829.407,55	-	4.816.455,87
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.994,32	-	4.994,32
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	105.280.589,99	-
- (+) del Presupuesto corriente	103.394.963,49	-	134.844.438,58
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.978.264,17	-	1.719.785,42
- (+) de operaciones comerciales	145.946,87	-	721.833,84
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	238.584,54	-	564.618,04
3. (+) Fondos líquidos	-	79.328.688,78	-
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	-7.655.280,63	-
II. Exceso de financiación afectada	-	6.176.699,58	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	-13.831.980,21	-
			26.871.789,23
			186.120.069,58
			76.270.419,01
			6.116.889,25
			70.153.529,76

**IV.16 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2010 no se han producido hechos relevantes susceptibles de ser trasladados a los destinatarios de la información contable pública.